

## Acerca de Population Action International

Population Action International (PAI) es un grupo independiente promotor de políticas que trabaja para fortalecer la conciencia pública y el apoyo financiero y político, en todo el mundo, de programas de población basados en derechos individuales. PAI, fundada en 1965, no acepta fondos del gobierno.

La misión esencial de Population Action International es su compromiso con la promoción del acceso universal a la planificación familiar y los servicios de salud afines, y las oportunidades educativas y económicas, especialmente para las niñas y las mujeres. En conjunto, esas estrategias prometen mejorar la vida de cada una de las mujeres y de sus familias, en tanto que hacen disminuir el crecimiento de la población mundial y ayudan a preservar el medio ambiente.



1300 19th Street, NW, Second Floor  
Washington, DC 20036 USA

tel • 202.557.3400

fax • 202.728.4177

[www.populationaction.org](http://www.populationaction.org)

© Population Action International – marzo de 2003

El presente material puede reproducirse siempre y cuando se reconozca a Population Action International como la fuente. Si desea pedir publicaciones, sírvase ponerse en contacto con [implement@popact.org](mailto:implement@popact.org)

ISBN: 1-889735-39-6

# La anticoncepción de emergencia y La regla de mordaza global

*Una Guía Extraoficial*





## la anticoncepción de emergencia y la regla de mordaza global

### *Una Guía Extraoficial*

**S**i bien quienes se oponen a la planificación familiar presentan a menudo equivocadamente la anticoncepción de emergencia (AE) como aborto médico, en realidad, la AE es el único método de anticoncepción después del coito. Esta guía tiene por finalidad aclarar las cosas: la anticoncepción de emergencia es meramente eso — anticoncepción — que puede utilizarse en una situación de emergencia, si se rompe un preservativo o si las circunstancias conducen a coito sin protección. Al igual que ocurre con otros métodos de anticoncepción, la anticoncepción de emergencia no está sujeta a las restricciones del Gobierno de los Estados Unidos aplicables al aborto, entre ellas, la regla de mordaza global.

### Antecedentes

En enero de 2001, el gobierno del Presidente Bush reinstuyó las restricciones sobre las organizaciones de atención de salud de otros países, conocidas comúnmente como la “política de Ciudad de México”. De acuerdo con estas restricciones, a las que ahora denominan quienes apoyan la planificación familiar la “regla de mordaza global”, no puede proporcionarse ninguna asistencia de planificación familiar estadounidense a organizaciones no gubernamentales (ONG) extranjeras que utilicen fondos de cualquier *otra* fuente para:

- > Realizar abortos en casos donde no peligre la vida de la mujer, o donde no haya habido violación o incesto;

---

La anticoncepción de emergencia es meramente eso — anticoncepción — que puede utilizarse en una situación de emergencia, si se rompe un preservativo o si las circunstancias conducen a coito sin protección.

La regla de mordaza global no prohíbe a las ONG de otros países proporcionar AE como parte de los servicios de planificación familiar y salud reproductiva que ofrecen.

- ▶ Proporcionar asesoramiento y remisión a los servicios profesionales de aborto;
- ▶ Realizar labor de cabildeo para hacer el aborto legal o más disponible en su país.

El restablecimiento de la regla de mordaza global ha tenido como resultado una confusión considerable entre los proveedores de servicios sanitarios y otros círculos. En respuesta, PAI publicó el folleto titulado *What you need to know about the Global Gag Rule Restrictions: An Unofficial Guide (Lo que se debe saber sobre las restricciones de la regla de mordaza global: Guía extraoficial)* a fin de ayudar a esclarecer para las ONG, tanto estadounidenses como extranjeras, las restricciones específicas impuestas por la política. El folleto deja claro que las ONG de planificación familiar y salud reproductiva de otros países pueden realizar ciertos tipos de actividades relacionadas con el aborto sin dejar de reunir las condiciones necesarias para recibir ayuda estadounidense en materia de población.

Desde la publicación de la guía de PAI para la regla de mordaza global, han surgido interrogantes relacionadas con la provisión de anticoncepción de emergencia (AE) y las restricciones de la regla de mordaza global. **La regla de mordaza global no prohíbe a las ONG de otros países proporcionar AE como parte de los servicios de planificación familiar y salud reproductiva que ofrecen. Las ONG de otros países pueden proporcionar asesoramiento en materia de AE, administrar servicios de AE a los clientes y promover el conocimiento de este método anticonceptivo, así como seguir reuniendo las condiciones necesarias para recibir la asistencia estadounidense en materia de población.**

### Acerca de la anticoncepción de emergencia

La anticoncepción de emergencia es un método de control de la natalidad seguro y eficaz que

puede evitar el embarazo *después* de tener relaciones sexuales sin protección o en caso de que falle el anticonceptivo. La forma más común de AE son las píldoras anticonceptivas de emergencia (PAE), que contienen dosis más elevadas de las hormonas que se hallan en las píldoras de anticonceptivos orales: progestina y, en algunos tipos de PAE, estrógeno. Si se utiliza dentro de 72 horas después del coito, la AE puede reducir la probabilidad de que se produzca el embarazo en el 75 al 85 por ciento de los casos, aproximadamente, y las píldoras sólo de progestina (PSP) son más eficaces que los anticonceptivos orales combinados.

Las PAE vienen en distintos tratamientos. Los tratamientos de píldoras combinadas contienen estrógeno y progestina. Cada dosis contiene 0,1 mg. de etinilestradiol y 0,5 mg. de levonorgestrel. Cada dosis de las píldoras sólo de progestina contiene sólo 0,75 mg. de levonorgestrel. En ambos tratamientos, la primera dosis se toma dentro de las 72 horas de haber tenido coito sin protección, y la segunda dosis 12 horas después de la primera dosis. En la actualidad, hay dos formas ampliamente aceptadas de PAE: los paquetes de píldoras anticonceptivas orales divididos en dosis de PAE y productos específicos comercializados concretamente como AE.

Si sólo se dispone de los paquetes de píldoras anticonceptivas orales, se pueden combinar ciertas píldoras para producir un tratamiento de anticoncepción de emergencia eficaz. Este método permite a las mujeres y a los proveedores de servicios de planificación familiar utilizar los productos de control de la natalidad corrientes para anticoncepción de emergencia, opción que puede ser especialmente eficaz en el marco de un país en desarrollo donde no se dispone ampliamente de PAE específicas en el mercado. Dichos productos específicos incluyen las marcas Postinor-2® y NorLevo®.

Si se utiliza dentro de 72 horas después del coito, la AE puede reducir la probabilidad de que se produzca el embarazo en el 75 al 85 por ciento de los casos, aproximadamente.

La AE no interrumpe un embarazo. La AE actúa para evitar el embarazo de la misma forma que lo hacen las píldoras anticonceptivas orales: retrasando o bloqueando la ovulación o inhibiendo la fertilización.

### La AE no es aborto

La AE no interrumpe un embarazo. La AE actúa **para evitar** el embarazo de la misma forma que lo hacen las píldoras anticonceptivas orales: retrasando o bloqueando la ovulación o inhibiendo la fertilización. Aunque se adelanta la hipótesis de que la anticoncepción de emergencia evita la implantación de un óvulo fertilizado en el útero, esa hipótesis no ha sido probada aún por las investigaciones. La anticoncepción de emergencia no tiene efecto si una mujer está ya embarazada. La definición del Gobierno de los Estados Unidos de embarazo reza así: “el embarazo abarca el período de tiempo desde la confirmación de la implantación” (mediante cualquiera de los signos presuntivos del embarazo, tales como ausencia de regla o una prueba de embarazo aceptable), hasta la expulsión o extracción del feto”.

### Contraindicaciones y efectos secundarios

No hay contraindicaciones médicas para las PAE. El uso de las PAE puede considerarse incluso para las mujeres con padecimientos médicos que hacen poco aconsejable el uso de anticonceptivos orales combinados y la opción de la PAE sólo de progestina es una a excelente opción que no contiene estrógeno.

Los efectos secundarios a corto plazo de las píldoras anticonceptivas de emergencia se observan aproximadamente en la mitad de las mujeres que completan el tratamiento de dos dosis. Algunas mujeres pueden presentar náuseas y vómitos. Estos síntomas son más comunes con las PAE combinadas que con las píldoras sólo de progestina. Si se administra un medicamento contra la náusea una hora antes de la primera dosis de la PAE se reducirá el riesgo de náusea.

Si ocurren vómitos una hora o menos después de que la mujer ha tomado la primera dosis, algunos clínicos pueden recomendar una segunda dosis. Los vómitos indican que es probable que el torrente sanguíneo haya absorbido una cantidad suficiente del anticonceptivo como para que sea eficaz. En los casos en los que el vómito imposibilita la administración oral, la segunda dosis puede administrarse por vía vaginal (insertándose en lo profundo de la vagina). Entre otros efectos secundarios pueden figurar sensación fatiga transitoria, jaqueca, mareos, sensibilidad en los senos o cambio en la cronología del período siguiente.

### La anticoncepción de emergencia y la política de la USAID

Existe confusión generalizada en relación con la política de la USAID en materia de AE. Muchas ONG extranjeras, temiendo que la anticoncepción después del coito esté prohibida por la USAID, han dejado de prestar servicios de anticoncepción de emergencia. Esta percepción no es correcta. **A las ONG extranjeras no se les prohíbe prestar servicios de anticoncepción de emergencia conforme a la regla de mordaza global ni ninguna otra política de la USAID.**

Las ONG estadounidenses y extranjeras que reciben asistencia de USAID para planificación familiar pueden proporcionar tanto píldoras de anticoncepción de emergencia (PAE) como dispositivos intrauterinos (DIU), así como realizar actividades de defensa y promoción de la AE, de conformidad con las leyes y políticas del país anfitrión.

A las ONG extranjeras no se les prohíbe prestar servicios de anticoncepción de emergencia conforme a la regla de mordaza global ni ninguna otra política de la USAID.

## Fuentes

**Para una descripción informativa sobre la anticoncepción de emergencia,** véase Family Health International, Fact Sheet: Contraception after Intercourse [Descripción informativa: Anticoncepción después del coito], <http://www.fhi.org/en/fp/fppubs/network/v21-1/nt2111.html>.

**Para obtener información sobre la disponibilidad de anticoncepción de emergencia en todo el mundo,** véase la página de Internet sobre la anticoncepción de emergencia, Emergency Contraception Around the World [Anticoncepción de emergencia en todo el mundo], <http://ec.princeton.edu/worldwide/default.asp>

**Para obtener información sobre los lineamientos de servicios médicos para anticoncepción de emergencia,** véase Consortium for Emergency Contraception, <http://www.cecinfo.org/files/Medical-Service-Delivery-Gdelines.pdf> (requiere Adobe Acrobat Reader)

**Para obtener el texto completo de las restricciones de la regla de mordaza global,** véase U.S., USAID, Contract Information Bulletin, “Restoration of the Mexico City Policy — White House Memorandum for the Acting Administrator of the U.S. Agency for International Development (Revised),” [Restauración de la política de la Ciudad de México – Memorando de la Casa Blanca al Administrador Interino de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional] [CIB 01-08 ®], 29 de marzo de 2001. Disponible en la página de Internet de la USAID [http://www.usaid.gov/procurement\\_bus\\_opp/procurement/cib/cib0108r.pdf](http://www.usaid.gov/procurement_bus_opp/procurement/cib/cib0108r.pdf) (requiere Adobe Acrobat Reader)

Para obtener una aclaración oficial sobre las restricciones del Gobierno de los Estados Unidos que afectan la ayuda para la planificación familiar, las organizaciones deberán dirigirse a:

Director  
Office of Population and Reproductive Health  
Bureau for Global Health  
U.S. Agency for International Development  
Ronald Reagan Building 3.06-11  
1300 Pennsylvania Avenue NW  
Washington, DC 20523-3600 USA

Para mayor información sobre los programas de población y salud reproductiva de la USAID, consulte el sitio web de la USAID en [www.usaid.gov/pop\\_health/index.html](http://www.usaid.gov/pop_health/index.html). Si desea recibir información específica, sírvase dirigir las preguntas a la dirección de correo electrónico que figura al final de la página web.

Para obtener ejemplares de los documentos citados o a los que se ha hecho referencia en este resumen, recibir ayuda que permita comprender las políticas actuales de la USAID, o presentar información sobre las experiencias de las organizaciones en la aplicación de la regla de mordaza global o en la prestación de servicios de anticoncepción de emergencia, sírvase dirigirse a:

Population Action International  
Attn: PP/SI  
1300 19th Street, NW, Second Floor  
Washington, DC 20036 USA  
[implement@popact.org](mailto:implement@popact.org)

Entre otras ONG que pueden proporcionar diversas clases de ayuda — informativa, técnica, jurídica o financiera — relacionada con la anticoncepción de emergencia figuran las siguientes:

- ▶ Consortium for Emergency Contraception, Family Health International
- ▶ Reproductive Health Technologies Project
- ▶ International Planned Parenthood Federation
- ▶ Program for Appropriate Technology in Health (PATH)

## la anticoncepción de emergencia

### Tratamientos y disponibilidad internacional

	Formulación (por píldora)	Nombres de marca comunes	Primera dosis (número de tabletas)	Segunda dosis (número de tabletas)
<b>Tratamiento de levonorgestrel solamente</b>	LNG 0,75 mg	Levonelle-2, NorLevo, Postinor-2, Vikela, Plan B® (anticonceptivos de emergencia preenvasados)	1	1
	LNG 0,03 mg	Microlut, Microval, Norgeston	25	25
	LNG 0,0375 mg	Ovrette	20	20
<b>Tratamiento combinado</b>	EE 50 mcg + LNG 0,25 mg o EE 50 mcg + NG 0,50 mg	Eugynon 50, Fertilan, Neogynon, Noral, Nordiol, Ovidon, Ovral, Ovran, PC-4, Preven® (anticonceptivos de emergencia preenvasados)	2	2
	EE 30 mcg + LNH 0,15 mg o EE 30 mcg + NG 0,30 mg	Lo/Femenal, Microgynon 30, Nordette, Ovral L, Rigevidon	4	4

#### Abreviaturas:

EE = etinilestradiol      LNG = levonorgestrel      NG = norgestrel

En todos los tratamientos, la primera dosis debe tomarse lo más pronto posible después del coito, preferiblemente dentro de las primeras 72 horas, y la segunda dosis debe tomarse 12 horas después de la primera dosis.

**Nota importante:** El material que aquí se presenta complementa *What You Need to Know about the Global Gag Rule Restrictions: An Unofficial Guide [Lo que se debe saber sobre las restricciones de la regla de la mordaza global: Guía extraoficial]*. Para solicitar ejemplares de esta guía, comuníquese con PAI por correo electrónico: [implement@popact.org](mailto:implement@popact.org). También está disponible en línea: [www.populationaction.org](http://www.populationaction.org). La información contenida en el presente resumen no debe interpretarse como aprobación explícita o implícita por parte de Population Action International, su Junta Directiva ni de su personal, de la política de la regla de mordaza global del Gobierno de los Estados Unidos ni de su ejecución.